

Expediente D.E.: 14813-0-09
Expediente H.C.D.: 1179-D-10
Nº de registro: O-14008
Fecha de sanción: 16-04-10
Fecha de promulgación: 21-04-10
Decreto de promulgación: 882

ORDENANZA N° 19692

Artículo 1º.- Declárese "Monumento Natural" al Caballo de Mar, género Hippocampus, perteneciente a la fauna autóctona de nuestra región.

Artículo 2º.- Establécese la prohibición de toda acción u omisión que implique directa o indirectamente maltratos, daños, captura o cautiverio de los ejemplares, excepto en los casos justificados científicamente.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo, a través de las dependencias municipales competentes, procederá a colaborar con el Museo de Ciencias Naturales "Lorenzo Scaglia" para la prevención de actos contrarios a la presente.

Artículo 4º.- Dispóngase la difusión de lo establecido por esta disposición, en los medios masivos de comunicación, folletería turística, establecimientos educativos, y mediante carteles indicadores ubicados en puntos estratégicos de nuestra costa.

Artículo 5º.- Las infracciones a la presente serán sancionados con los máximos previstos en la ley vigente.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

**Dicándilo
Rodríguez**

**Artime
Pulti**